

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 130

En Cabildo, siendo las 09.44 horas del día miércoles 08 de Enero 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Francisca Vega</i>	<i>Directora Salud</i>
<i>6.- Ricardo Quezada</i>	<i>Director Obras</i>

ASISTENCIA PROFESIONALES

<i>1.- Valeria Castro</i>	<i>SECPLAN</i>
<i>2.- Catalina Bustos</i>	<i>SECPLAN</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores N° 123 y 124.*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Presentación ESVAL S.A y Permiso Ocupación de Bien Nacional de uso Público.*
 - b).- Presentación de Plan de Salud 2020 de la Directora Hospital Dr. Moll de Cabildo.*
 - c).- Proyecto Presupuestario y Renovación de patentes de alcohol 2020.*
 - d).- Proyecto de Modificación Ordenanza Estacionamiento Reservados de taxis básicos*



- e).- Proyecto de Ratificación Convenio de JUNAEB.
 - f).- Proyecto de otorgamiento de Bono Salud año 2020.
 - g).- Proyecto para complementar la denominación de las calles y pasajes de la localidad de Artificio, no incluidos en la Sesión Ordinaria 150 /2016
 - h).- Plan Regulador, proceso de análisis observaciones de la Consulta Pública.
 - i).- Proyecto de aprobación Modificación Convenio Sernameg / Municipalidad.
- 6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

1.1. Intervención de integrantes del Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, Concejales Srs. Marcos Espinoza y Jaime Ahumada.

Alcalde agradece la presencia y ofrece la palabra a los invitados a fin den a conocer el trabajo de dicha entidad.

Alcalde y Concejales creen que el rol que se cumple no es lo suficientemente conocido. Ahora con el estallido social y la Consulta pública se visibilizó en parte la importancia de la entidad nacional. Precisa a los expositores que ojala se pueda conocer en detalle la labor hacia los municipios asociados y Concejales. Como también se puedan formular las dudas y consultas relacionadas a dicha labor.

Sr. Espinoza hace una reseña de la Institución A.C.H.M y asimismo entrega una carpeta con información y teléfonos de contactos. Seguidamente expone en síntesis lo siguiente:

SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES A SUS ASOCIADOS

La Asociación Chilena de Municipalidades tiene la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.



1.- Debemos comenzar señalando que la única Asociación de Municipalidades de carácter nacional que está presente en todo el territorio nacional y cuyas municipalidades asociadas están a cargo de autoridades pertenecientes a todo el espectro político, es la ACHM. Este es un dato objetivo que deriva del hecho que la cantidad de municipios socios asciende actualmente a 323 del total de municipalidades del país (345). No existe ningún otro referente que agrupe siquiera una centena de municipios en Chile.

2.- Estar asociado significa garantizar el dialogo directo con los organismos del Estado Central: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

3.- Estar asociado implica acceder a toda nuestras experiencia en la resolución de conflictos entre el Estado Local y el Estado Central.

4.- Estar asociado implica que los Concejales y Concejales puedan tener vinculaciones con nuestros equipos técnicos- profesionales y acceder a los encuentros nacionales de Concejales que implica compartir y socializar temas de interés propios de autoridades locales, estableciendo redes de participación territorial y políticas.

5.- Estar asociado es acceder a nuestra Capacitación en temas de interés municipal con un énfasis en los temas de descentralización, gestión municipal y desarrollo de políticas públicas.

6.- Estar asociado permite acceder a capacitación y asesoría directa (profesionales en los concejos municipales y municipalidades) a los Municipios socios.

7.- Estar asociado es, estar en la red de información especializada en temas municipales con boletines de información diaria y nuestros textos en temas municipales.

8.- Estar asociado permite que alcaldes y concejales de diversos municipios participen política y técnicamente en alguna de nuestras 28 comisiones en áreas claves de la gestión municipal como Educación, Salud, Medio Ambiente, Vivienda, Adulto Mayor, justicia local, etc.

9.- Estar asociado implica un apoyo y orientación jurídica directa para los equipos municipales y sus autoridades locales.

10.- Estar asociado permite una experiencia garantizada en asesorías y desarrollo de programas locales.

11.- Estar asociado permite el acceso a textos especialmente desarrollados para autoridades locales y funcionarios municipales en diversos temas.



12.- La información que requieren nuestros socios se puede solicitar a nuestro correo comunicaciones@achm.cl Teléfono: 225998300

Sr. Jaime Ahumada da a conocer los avances en la Comisión Salud de la Asociación, respecto del incremento del valor del per cápita 2020, Visitas al extranjero y Pasantías en países con modelos de Salud más avanzados, Convenios, Reforma Fonasa, etc.

Alcalde menciona el Agua como un tema importante abordar en el Seminario de la Escuela de Verano de la A.C.H.M en Pichilemu. Los detalles se podrían conversar posteriormente.

Concejal Sánchez, propone que se efectúe un apoyo institucional de la A.C.H.M a la concreción de los proyectos que tiene el Alcalde en cartera y que están pendientes.

Concejales invitados reiteran el apoyo de la Asociación para gestionar iniciativas en Santiago, reuniones, contactos, etc.

Concejal Vera, le interesa obtener el apoyo para el deporte porque Cabildo se destaca con un buen desarrollo en la comuna y da a conocer las necesidades de contactos para seguir creciendo. Esto sería eventuales Convenios de colaboración.

Concejal Pinilla, agradece la presencia de los invitados en Concejo, manifiesta que ojala que Cabildo sea reconocido como municipio asociado y se siga por una senda de colaboración y contactos.

2.- Aprobación Acta anterior.

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas pendientes (121-122), las cuales se aprueban con las indicaciones que se corrigen en el acto.

3.- Correspondencia

Se hace entrega al Concejo de lo siguiente:

Invitación de la Junta de Vecinos Villa San José a los Concejales Alexis Sánchez y Teresa Pinilla.



4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer al Concejo los siguientes temas.

- *El miércoles 18 recibo a Carolina Mancilla, Jefa Territorial del Servicio País. En la reunión tratamos temas de la Gestión 2019 y conversamos acerca de la proyección para el 2020.*
- *El mismo día por la tarde, asisto a reunión ampliada del diseño y conducción Los Molinos San José El Carmen a Peñablanca, en la sede del APR Peñablanca- Montegrande.*
- *El jueves 19, recibo a Mariole Flores, Asesora Territorial del Diputado Pablo Kast.*
- *El martes 07, viajo a Valparaíso para reunirme con el Seremi de Vivienda para tratar temas varios de interés comunal.*
- *Consultar opinión a Concejales sobre la Fiesta de La Chaya.*
- *Alcalde solicita autorización para agregar un tema a la Tabla: Aprobación Horario estival de venta bebidas alcohólicas. Se accede en forma unánime y sin objeción.*

5.- Asuntos Nuevos

a).- *Presentación ESVAL S.A. y Solicitud de Permiso Ocupación de Bien nacional de uso Público.*

Alcalde da la bienvenida al Sr. Placencio y recuerda que se le ha invitado fin de conocer lo que está pasando en el tema del abastecimiento de agua potable urbana y los planes de contingencia.

Alcalde da la palabra al Sr. Gastón Placencio quien señala que entiende la inquietud de los Concejales e intentara con toda transparencia transmitir la realidad de una sequia estructural que afecta la comuna. Recordar que el Dren La Sirena era el principal afluente de abastecimiento, incluso en algunos años, se abasteció otras comunas vecinas.



Esta fuente de agua ahora ya está perdida, por ello, se vieron obligados a buscar otras fuentes y de ahí se empezaron a construir los seis pozos para disponer del recurso.

*Sr. Placencio seguidamente da a conocer la disponibilidad de litros por segundo que se requieren para dar agua a la comuna y el déficit existente. De ahí se requiere autorización para un nuevo pozo el **Número 7**. Aclarar que no se está sacando más agua que la que se requiere para el consumo. Solo se estaría reemplazando los litros del Dren la Sirena.*

Sr. Placencio señala que con respecto al racionamiento de agua a la población, aun no se piensa, solo sería el próximo año si no llueve.

Concejala Romero, consulta sobre una merma en la disponibilidad de agua por el llenado de algunas piscinas? Solicita que cuando ocurran eventualidades se elabore un Informe firmado por personal responsable y verídico hacia la población. La desinformación es muy dañina actualmente.

Concejala Sánchez desea conocer los planes de inversión al mediano y largo plazo? Tienen que transparentar e informar a la comunidad. Hay mucha incertidumbre.

Sr. Placencio señala que puede adelantar los planes actuales que son los proyectos en curso. Los otros a mediano y largo plazo serían de consulta a la Gerencia de la Empresa.

Concejala Vera, consulta sobre el Plan B para el verano? Piensa que la población tiene el derecho a conocer que pasará con el suministro de agua.

Concejala Alvarado, desea hacer un comentario sobre la imagen de ESVAL que ya no es de las mejores, con el estallido se acentuó ahora un poco más mal. Por eso se necesitaba el Proyecto primero y ESVAL debió haber venido antes al Concejo. Dada la sensibilidad y la dimensión de la empresa, se debió hacer una inversión mayor y no compartir la pobreza en el tema agua.

Consulta si se han acercado a la comunidad de Los Molinos a conversar, ya hay antecedentes de problemas anteriores. Solicita se acerquen y lo otro es ¿cuál es el Plan de Emergencia que se tiene contemplado?



Concejal Miranda, consulta si se autoriza el pozo N° 7 que pasa aguas abajo con los regantes? Reafirmando lo que se dice acá por Mario, la idea es acercarse a la Comunidad. Propone hacer un aporte de agua a los A.P.R. Cree que ahí hay un desafío. Consulta si se trasladará agua a la Ligua? Plantea como una necesidad la identificación de los camiones de ESVAL para evitar especulaciones.

ESVAL explica sobre nuevas regulaciones en el traslado de agua en los camiones, se está autorizando al chofer por el Servicio de Salud y ESVAL revisa la calidad del agua del pozo permanentemente.

Concejal Miranda solicita el compromiso de no trasladar agua a otras comunas, sino más bien si hay excedentes aportar a los A.P.R.

Alcalde acoge tema a discusión en una mesa de trabajo conjunta.

Concejal Pinilla, da cuenta que en crisis pasada se trabajó muy bien el Plan de Contingencia con la comunidad, en ese tiempo yo apoyé en una Mesa de trabajo. Le gustaría que los camiones cumplan los aspectos sanitarios. Sr. Placencio asegura que se han tomado todos los resguardos. Asimismo le gustaría se tomara contacto con las organizaciones sociales.

Alcalde recuerda falta de respuesta sobre reclamos por cobro excesivos. Sr. Placencio señala que se respondió individualmente.

Concejal Vera, da las gracias por asistencia. También comprometer al trabajo de la mesa con las comunidades. Le solicita al Sr. Placencio que se comprometa que el agua quedara acá en Cabildo y no se distribuya a otras localidades.

Sr. Placencio plantea como plazo un par de semanas.

Concejal Pinilla, reitera que la ley dice que la prioridad es el consumo humano. Que no se lleven el agua de la comuna. Solicita el número de patente de los camiones que transportan el agua.

Sr. Sangüesa refiere la necesidad de trabajar en conjunto para presionar a la D.G.A y la D.O.H a fin se definan soluciones concretas y definitivas por los organismos competentes.

Sr. Placencio accede a la reunión de trabajo en dos semanas.



Sr. Placencio expone lo siguiente:

Situación Hídrica Cabildo

1. Sistema Productivo Cabildo

1.1 Condición Hídrica

- La prolongada sequía que afecta a nuestra región, escenario presente por más de 10 años, ha traído consigo un fuerte impacto en las condiciones hídricas de la región.
- La provincia de Petorca ha sido una de las zonas más afectadas por esta condición, efectos que se han sido visibles en la disminución de la producción de fuentes subterráneas (agotamiento de acuíferos), disminución del caudal porteadado por ríos, bajos niveles de precipitaciones, entre otros.
- Por lo anterior, es necesario contar con fuentes productivas que complementen la oferta y den robustez a la localidad de Cabildo.

1.2 Sistema Productivo Cabildo

- El sistema productivo Cabildo cuenta en la actualidad con 7 captaciones, un Dren denominado Dren La Sirena (actualmente sin producción) y una batería de 6 sondajes en el sector Confluencia.
- El presente año, Esva ha perforado un séptimo sondaje con el fin de complementar la oferta hídrica de la localidad.

1.3 Oferta Actual

OFERTA POZOS CONFLUENCIA	
CAPTACIÓN	CAUDAL
CONFLUENCIA N°1	2,8 l/s
CONFLUENCIA N°2	7,1 l/s
CONFLUENCIA N°3	1,8 l/s
CONFLUENCIA N°4	1,3 l/s
CONFLUENCIA N°5	8 l/s
CONFLUENCIA N°6	4,7 l/s

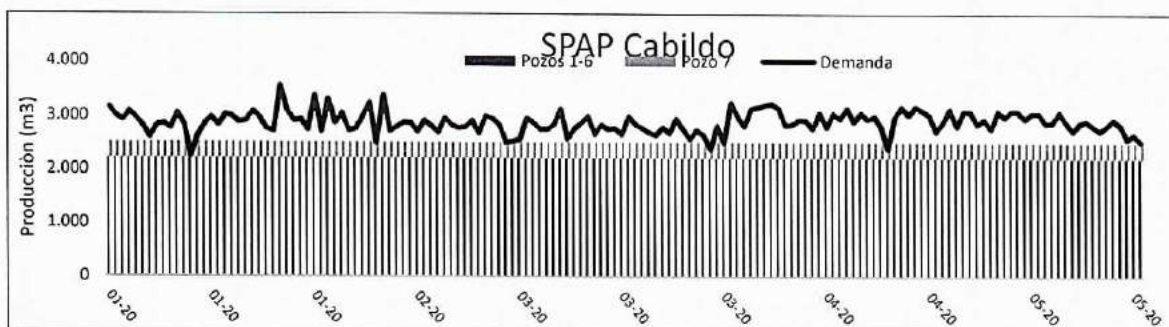
En la actualidad el sistema productivo posee una oferta de **25,7 l/s.**

1.4 Balance Oferta – Demanda

- El presente año, Esva S.A. ha construido un séptimo sondaje en el sector Confluencia, el cual se emplaza en BNUP. Los resultados de las pruebas de bombeo de este sondaje arrojaron un caudal de 3,5 l/s.
- Con la inclusión de esta nueva captación, la oferta productiva de la localidad aumenta a 29,2 l/s.
- A continuación se presenta un análisis de la situación proyectada para Cabildo para los próximos 5 meses.



OFERTA POZOS CONFLUENCIA			
CAPTACIÓN	CAUDAL	CAPTACIÓN	CAUDAL
CONFLUENCIA N°1	2,8 l/s	CONFLUENCIA N°5	8 l/s
CONFLUENCIA N°2	7,1 l/s	CONFLUENCIA N°6	4,7 l/s
CONFLUENCIA N°3	1,8 l/s	CONFLUENCIA N°7	3,5 l/s
CONFLUENCIA N°4	1,3 l/s	TOTAL	29,2 l/s



Del grafico anterior se puede concluir que:

- ✓ *Aun cuando la oferta del sistema sea cercana a los 30 l/s, esta no es suficiente para suplir la demanda de la localidad.*
- ✓ *En promedio la localidad de Cabildo consume diariamente 33 l/s (2.851,2 m³)*
- ✓ *Se requiere el apoyo de camiones aljibes para la localidad, por un caudal promedio de 3 l/s (260 m³/día, aproximadamente)*

1.5 Solicitud

*Por todo lo antes expuesto, es necesario contar con la **autorización por parte de la I. Municipalidad de Cabildo para la operación del nuevo sondaje en la localidad de Cabildo**, el cual permitirá aumentar la oferta del sistema productivo y reducir el aporte de agua a través de camiones aljibes.*

Analizado el tema por el Concejo se autoriza lo siguiente:

Se aprueba en forma unánime el **Otorgamiento de un Permiso de ocupación de un bien nacional de uso Público** de acuerdo a las especificaciones técnicas y facultades legales que indica el Informe Técnico N° 003/2019, Suscrito por Director Secplan (s), Director de Obras Municipales (s) y Administrador Municipal (s):

INFORME TECNICO N° 003/2019

VISTOS:

Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.- Decreto Alcaldicio N° 1049, I. Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 Julio 2009, Título II de los Permisos para ocupar B.N.U.P.-



TENIENDOPRESENTE

- A) Solicitud N° 059, de fecha 06.Noviembre.2019 ESVAL S. A., que tiene por objeto: **A.1.-**Sea autorizado la perforación de una nueva captación (Sondaje N°7), ubicada en B.N.U.P. parte de la ribera norte del Estero Los Ángeles (Contiguo al Recinto Alicahue –ESVAL S.A.).-
A.2.- Por observación en Ord. N° 651 D.G.A. – 13.Julio.2019, que solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° 1308, de fecha 18.Marzo.2019 (Primero) en relación a la definición del plazo de los puntos de captación que admita trasladar Derechos de Aguas.-

Ubicación Captación	Sondaje N° 5	Sondaje N° 6
Acuífero	Estero Los Ángeles	Estero Los Ángeles
Coord. Norte	6.410.051	6.410.040
Coord. Este	310.349	310.435
Datum	WGS84	WGS84
Cap. Actual L/S	22	10
Derechos L/S	00	00
Caudal requerido L/S	22	10

- B) Res., D.G.A. N° 174, de fecha 07.Feb.2019, la D.G.A. autorizo la extracción de aguas subterráneas a ESVAL S.A desde 06 pozo ubicados en el Recinto Alicahue, se entiende que 04 se emplazan en dicho predio y 02 en el Estero Los Ángeles denominados Sondajes N° 05 y N°06.-
C) **Decreto M.O.P. N° 81, de fecha 31.Julio.2019, que declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca Región de Valparaíso.-**

CONSIDERANDO QUE:

1.- Es competencia de la I. Municipalidad de Cabildo la Administración de los B.N.U.P. en este caso, al espacio público correspondiente al Estero Los Ángeles, Afluente del Río La Ligua, Sector Los Molinos de la Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca.-

2.- Suministro Urbano:

2.1.- Es competencia de ESVAL S. A. asegurar el suministro de agua potable a los habitantes urbanos de la Ciudad de Cabildo (12.000 pers. aprox.) y existiendo una condición de escasez hídrica que se extiende de hace unos 10 años. La demanda urbana de la Ciudad de Cabildo es 45 L/S.

2.2.- Frente a la situación ESVAL S. A. ha debido hacer variadas gestiones para asegurar la continuidad de un servicio, función sanitaria de primera necesidad para la población, que prioriza primero consumo humano luego animal.

2.3.- A objeto dar respuesta a la demanda potencial de 45 L/S ESVAL S. A. adquiere 3,8 Hás., ubicada en la Ruta E-327 Camino Público San Lorenzo – Los Molinos, Localidad Los Molinos, mediante Promesa de Compraventa Comodato – Tito Donoso a ESVAL S. A., a objeto generar un sistema productivo que dé respuesta a la demanda en las eventuales condiciones actuales que se expone.-

Demanda Potencial Día (45 L/S)

Ref.: Of. N° 007, fecha 22.Enero.2019 ESVAL S.A.

Año	Sitio	Sondajes	N°	Potencial	Acuífero
Original	Dren L. Sirena	Drenaje	---	02 L/S	
2015-2016	Recinto Alicahue	02	1 – 2	13 L/S	
2018	Recinto Alicahue	02	3 – 4	12 L/S	
2018	B.N.U.P.	02	5 – 6	25 L/S	

TOTAL

52 L/S

En consecuencia, los 45 L/S necesarios son previstos con 52 L/S, es decir se establece un margen de riesgo (07 L/S), dejando constancia que los sitios de sondajes afectos a la presente Solicitud de ocupación de B.N.U.P. son los denominados N° 5 y N° 6.-

En relación a los derechos de extracción de aguas superficiales o subterráneas como también el traslado de estos es competencia exclusiva de la Dirección General de Aguas del M.O.P., conforme Letra D - Art. N° 42, Cap. II, Decreto 203 – Reglamento sobre normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas del M.O.P.-



Al encontrarse vigente el **Decreto M.O.P. N° 81, de fecha 30.Julio.2019**, que declara Zona de Escasez Hídrica la Provincia de Petorca, procede aplicar por la D.G.A. un período administrativo excepcional que conforme a la Resolución N° 0174, de fecha 07.Feb.2019, autoriza las 06 captaciones ubicadas en la Comuna de Cabildo.-

SONDAJES:

En relación al emplazamiento los sondajes denominados N° 5 Y N° 6 y eventualmente 7, están ubicados en Bien Nacional de Uso Público, específicamente en el Estero Los Ángeles.-

Además no se observa ningún tipo de restricción geográfica o natural protegida (especies vegetales-humedales, restos arqueológicos conocidos) en el Punto 7.-

Un cierre adicional exterior, dispuesto por el propietario original, cerca una superficie en contorno a la propiedad de ESVAL S.A (6,00 Hás. Aprox.) Constituye un cierre informal del B.N.U.P.-

PROPOSICION:

Considerando que los sondajes tienen por objeto garantizar por ESVAL S. A. el suministro de agua potable a la población urbana de Cabildo en un período de escasez hídrica en un volumen total de 52 L/S, de los cuales los sondajes N° 5 y N° 6 aportan 25 L/S, a lo cual por las condiciones actuales se debe agregar el Sondaje N° 7.-

Que debe ser previsto y estabilizado el servicio de agua potable urbano de primera necesidad de mantenerse el periodo de escasez hídrica y considerando los riesgos para la salud pública, se propone al Sr. Alcalde:

1.- La rectificación al texto del plazo definido por el Decreto Alcaldicio N° 1308, de fecha 18Marzo.2019 (Primero) por la ocupación de B.N.U.P. por Sondaje N° 5 y N° 6, que autorice sin condicionar a periodos de tiempos.-

2.- Autoriza la ocupación del B.N.U.P. por el Sondaje N° 7 en las mismas condiciones que se establecieron para los Sondajes N° 5 y N° 6, que autorice sin condicionar a periodos de tiempos.-

Proceso General:

Sistema de captación sondajes – Aducción – Cámara 01 Dren La Sirena – Planta de Agua Potable, Distribución Urbana.-

b).- Presentación de Plan de Salud Familiar año 2020 de la Directora Hospital Dr. Moll de Cabildo.

Alcalde da la palabra a la Profesional Enfermera Sra. Paola Morales nueva Directora Hospital Dr. Moll de Cabildo.

Directora Morales expresa viene a contar “que en el Hospital están ocurriendo cosas.”

Directora Morales agradece la oportunidad de participar en el Concejo y da cuenta que está interesada en implementar el Modelo de Salud Familiar. Este Modelo ya está funcionando en casi todo el país, es un Modelo de Salud integral que está comprobado que le sirve a la población. Es un Modelo que viene a modificar o romper varios esquemas. Cambia la forma de pensar y la comunidad ya lo conoció, se les dio a conocer el porqué el Modelo debe cambiar, conociendo ello es más fácil romper los paradigmas.



El Hospital de Cabildo es del Tipo comunitario y de baja complejidad. Esto le da varios tenores que la comunidad comparte, por ejemplo, solicitud de atención de especialistas. No obstante no estamos llamados a eso. Es un Hospital donde esta CESFAM con Atención abierta y Hospitalizados con Atención cerrada, se dispone de 16 camas en las áreas Medicina, Maternidad y Urgencia. La Urgencia es atendida por estudiantes o médicos recién egresados. No tienen médicos contratados por el Servicio. Hay siete médicos en etapa de formación. Por ejemplo este año se van 5 médicos que terminaron la etapa de formación. En el mes de enero el Hospital se queda sin estos profesionales hasta el mes de abril 2020.

Actualmente es necesario un cambio de Modelo biomédico, antes la gente se moría por patologías que se controlaban con antibióticos. Ahora las enfermedades prevalentes son otras, las llamadas cardiopatías, A.C.V., cáncer. En Cabildo también están presentes las enfermedades de Salud Mental, tales como; el suicidio, el consumo de alcohol y drogas. Ahora existen hasta cuatro generaciones que atender, antes eran dos. Pacientes secueledos por accidentes vasculares. Hay una familia enferma, son casi 4 generaciones que tenemos que atender. Como Hospital no estamos preparados para atender estos pacientes.

Concejal Miranda, consulta sobre la incidencia de muerte por cáncer en la comuna. Se informa que no conoce que el Hospital tenga estudios al respecto, pero es fácil averiguar las estadísticas en el Servicio.

Concejal Romero, da cuenta que conoce casos mal diagnosticados de apendicitis. Consulta ¿cómo está la situación ahora? Se responde que ello esta influido por la experiencia del médico. Informa que para este año se solicitó un medico.

Concejal Alvarado, se hablo de cambio de Modelo, hace mención a cuáles son las contradicciones. Directora señala que la resistencia al cambio existe son muchos años que se trabaja igual.

Concejal Alvarado consulta si se pueden superar con gestión?



Directora Morales plantea que se debe hacer algunas alianzas entre los Servicios por temas como la falta de accesibilidad, por ejemplo en la atención de especialistas. Se han hecho intentos de potenciar la Ligua con la atención en Cabildo de los especialistas con buenos resultados. (Medicina interna- cardiología). Sin embargo, se necesita más apoyo, aun son pocas horas.

Alcalde consulta sobre la atención de especialidades, si es la misma que se conoció el año antepasado con atención en La Ligua. Directora señala que desconoce lo realizado anteriormente.

Alcalde consulta sobre la permanencia de la maternidad en la comuna y también cuantos nacimientos ocurren al año?

Directora alude a la Audiencia solicitada por Concejal Miranda sobre el tema de cierre maternidad, en que se explica la situación real.

Directora Morales señala que no ha estado en los planes del Servicio tampoco en sus Planes cerrar la Maternidad sino que ha sido una restructuración de las horas profesionales derivándolas a la atención primaria. Aunque fuera un parto mensual se tiene que tener el servicio de maternidad.

Concejal Alvarado, alude a lo señalado en contrario por una dirigente gremial.

Concejal Romero, manifiesta que nadie había sido tan honesto al plantear la realidad del Hospital. Cabildo tiene derechos y se merece otra calidad de servicio. Agradece el gesto de la Directora.

Directora sigue la exposición de los problemas de Salud modernos, resaltando la permanencia de niños solos en casa que se alimentan mal, problemas de lenguaje, falta de apego de las madres con los hijos recién nacidos, temas derivados de la inmigración, alcohol y drogas también.

Directora señala que se requieren Profesionales más preparados, son equipos de trabajo los que se necesitan. Por ejemplo, en una visita a terreno a un paciente determinado, se deben pesquisar y/o diagnosticar las patologías a todos los miembros de la familia.



Directora insiste en la aplicación del nuevo Modelo, es una obligación del Hospital y se necesita el apoyo y aporte municipal. Este cambio será un duelo para la gente del Hospital.

Da cuenta sobre la Sectorización como inicio de la implementación del Modelo. Se basó en la división anterior separado por la Avenida Santa Filomena. (Identificados por los colores verde y amarillo).

Es un trabajo complejo, si no se articulan los profesionales. También hay resistencia al cambio en la comunidad.

Esta también afectando la disponibilidad de solo dos móviles, la distancias, los recursos, por todo ello se requiere un fortalecimiento del Modelo familiar.

Concejal Miranda consulta sobre la conveniencia de la construcción el CESFAM y la disponibilidad de ambulancia.

Se informa que son dos ambulancias viejas y están siempre disponibles para traslado y también hay una para rescate.

Concejal Miranda, consulta sobre el funcionamiento del Gremio, se informa que hoy en día hay dos Gremios que son contrarios. Personalmente no he entrado a debatir con ellos, no es su intención tampoco.

Concejal Pinilla consulta por la falta de atención dental .Se señala es un tema puntual de falta de compresor.

Concejal Alvarado, alude al Modelo familiar centrado en la persona, que pasa cuando nos encontramos con cosas que nos sobrepasan. La respuesta es que se priorizan en base a los factores de riesgos existentes y aparece el médico especializado en Salud familiar.

Concejal Vera, consulta si hay registro de la discapacidad. Se responde que no existe. Directora informa que tampoco existe otro registro importante y consulta por Registro de electros dependientes.

Directora alude que enero y febrero 2020, no habrá dotación de médicos suficiente para la sectorización.



*Alcalde plantea que se coordine con la Directora de salud Municipal a fin de trabajar juntos en una propuesta en una **Salud para Cabildo, sea del hospital como del Municipio.***

c).- Proyecto Presupuestario y Renovación de patentes de alcohol 2020.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de acuerdo, los cuales se aprueban en forma unánime como se indica:

PROYECTO PARCIAL DISTRIBUCION SALDO INICIAL CAJA 2020 AREA MUNICIPAL

ITEM	AS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15		SALDO INICIAL DE CAJA 2020	35,000,000
			TOTAL QUE SE INCREMENTA	35,000,000

SUB	ITE	AS	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	34	07		DEUDA FLOTANTE	35,000,000
				TOTAL QUE SE INCREMENTA	35,000,000

NOTA: DISTRIBUCION PARCIAL DEL SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2020, SE DISTRIBUYE LA DEUDA FLOTANTE CORRESPONDIENTE A FACTURAS DEVENGADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	233,625,824
					TOTAL INCREMENTO	233,625,824

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	177	OBRAS MEJORAMIENTO EN SISTEMA TRANQUE GUAYACAN, CABILDO	233,625,824
					TOTAL INCREMENTO	233,625,824

NOTA: INCREMENTO DE PRESUPUESTO POR INGRESOS PERCIBIDOS CORRESPONDIENTE A PROYECTO "OBRAS MEJORAMIENTO EN SISTEMA TRANQUE GUAYACAN, CABILDO" CON FECHA 31 DE DICIEMBRE 2019.



PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	02	003	002-001	ASIG. MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1 LEY 20008	14,396,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	14,396,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIGN	SUB	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001	SUELDO BASE	900,000
215	21	01	001	007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3551 1980	1,023,000
215	21	01	001	009-005	ASIGNACION ART 1 LEY 19529	111,000
215	21	01	001	009-999	OTRAS ASIGNACIONES PREVISIONALES	100,000
215	21	01	001	014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2 D.L. 3501 DE 1980	200,000
215	21	01	001	014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD ART.3 LEY 18566	67,000
215	21	01	001	014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD ART. 10 LEY 18675	169,000
215	21	01	001	015-001	ASIG. UNICA LEY 18717	146,000
215	21	01	001	019-001	ASIG. DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL ART. 2 LEY 20008	39,000
215	21	01	001	022	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	242,000
215	21	01	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	48,000
215	21	01	003	001-001	ASIG. DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL A 1 20008	95,000
215	21	01	003	003-001	ASIG. MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL A 1 20008	90,000
215	21	01	005	001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,666,000
215	21	01	005	003-001	BONO ESPECIAL	8,500,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	14,396,000

NOTA: D.A. 4753 CON FECHA 31 DE DICIEMBRE 2019. SE REALIZO MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA PARA CANCELAR EL REAJUSTE Y AGUINALDO Y BONO POR MOTIVO QUE LA LEY DE REAJUSTE FUE APROBADA Y PUBLICADA CON RETRASO.

DISTRIBUCION DEL SALDO INICIAL DE CAJA AREA EDUCACION

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	50,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	50,000,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
34	07	000	000		DEUDA FLOTANTE	50,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	50,000,000

Nota: Distribución del Saldo Inicial de caja (parcial) para el pago de la Deuda flotante del año 2019.-



DISTRIBUCION SALDO DE CAJA INICIAL 2020 (AREA SALUD)**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15				Saldo Inicial de Caja 2020	\$ 58,640,936
TOTAL QUE SE INCREMENTA						\$ 58,640,936

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGN ASIGN	SUB ASIGN ACION	SUBSUB ASIGN ACION	DENOMINACION	MONTO
215	34	07	07	07	Deuda Flotante	\$ 36,671,371
21	03	001	001	001	Honorarios Fondos de Salud	\$ 9,281,731
21	03	001	002	002	Honorarios Mejoría Equidad Salud Rural	\$ 1,000,000
21	03	001	004	004	H. Vida Sana	\$ 1,331,698
21	03	001	005	005	Honorarios CCR	\$ 2,448,062
21	03	001	006	006	H. Prótesis y Endodoncias, Mas Sonrisas y 4° Medios	\$ 728,600
21	03	001	007	007	H. Mejoramiento Acceso	\$ 2,355,480
21	03	001	009	009	H. Sembrando Sonrisas	\$ 654,264
21	03	001	012	012	Odontológico Integral	\$ 761,848
21	03	001	013	013	H. Odontológico Ges	\$ 2,319,522
21	03	001	014	014	H. Resolutividad M. Gestor	\$ 325,000
21	03	001	015	015	H. Vida Sana DIR	\$ 392,360
22	11	999	002	006	Imágenes Diagnosticas RX 2019	\$ 371,000
TOTAL QUE SE INCREMENTA						\$ 58,640,936

RENOVACION DE ROLES PATENTES ALCOHOLES 2020 .

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba como se indica.

Directora Finanzas da cuenta de un total 57 Patentes de alcoholes, de ellas una se rematará. (Letra c).

Directora Finanzas señala que ahora se pasarían a Concejo 37 roles para renovación de aquellos contribuyentes que cumplen con todos los documentos:

Se aprueba en forma unánime, con las obtenciones que se indican, la Renovación total de Roles de Patentes de alcoholes que se señalan a continuación, del Primer Semestre año 2020, de acuerdo al Informe favorable de la Unidad de Administración y Finanzas:



INFORME PATENTES ALCOHOL
RENOVACION 1er SEMESTRE 2020

- 01.- ROL : 400001
CONTRIBUYENTE : MARIA EUGENIA TOBAR LOPEZ
DIRECCION PARTICULAR : VILLA EL MIRADOR N° 381- CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES 862 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 02.- ROL : 400005
CONTRIBUYENTE : JOSE VICTOR CORTES CAMUS
DIRECCION PARTICULAR : PASJE. A. PRAT N° 825 POBL C. NEGRO - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIA : SANTA FILOMENA N° 205 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 03.- ROL : 400006
CONTRIBUYENTE : ROSALBA ZELAYA RIQUELME
DIRECCION PARTICULAR : SAN JOSE N° 67 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : SAN JOSE N° 67 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 04.- ROL : 400007
CONTRIBUYENTE : VICTOR MANUEL LOPEZ MUÑOZ
DIRECCION PARTICULAR : POBL EL ESFUERZO PJE. CONSTRUCCION 114 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : POBL. EL ESFUERZO PJE. CONSTRUCCION N° 114 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 05.- ROL : 400009
CONTRIBUYENTE : ANDREA KAREN NUÑEZ ESTAY
DIRECCION PARTICULAR : LA VIÑA SITIO N° 1 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : SITIO N° 2 LA VIÑA - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 06.- ROL : 400012
CONTRIBUYENTE : ROSA ONDINA SEGURA VERA
DIRECCION PARTICULAR : SITIO N° 43 LOTE B-2 PILILEN - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : SITIO N° 43 LOTE B-2 PILILÉN - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 07.- ROL : 400023
CONTRIBUYENTE : JUAN ALEX VARAS
DIRECCION PARTICULAR : AVDA ARAUCARIA PASAJE 3 CASA N° 7 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : IGNACIO DOMEYKO / ESQ. ERRAZURIZ N° 901 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 08.- ROL : 400025
CONTRIBUYENTE : MERCEDES FERNANDEZ IBACETA
DIRECCION PARTICULAR : AVDA HUMERES N° 686 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. HUMERES N° 686 - CABILDO
ARRENDADA : NO



- 09.- ROL : 400026
CONTRIBUYENTE : LILIAN ANGELICA MEDINA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 901 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 901 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 10.- ROL : 400029
CONTRIBUYENTE : XIMENA DE LAS MERCEDES PIZARRO JIMENEZ
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 032 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 032 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 11.- ROL : 400031
CONTRIBUYENTE : JOSE LUIS DIAZ PINILLA
DIRECCION PATICULAR : CALLE 21 DE MAYO SITIO N° 132 ARTIFICIO – CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 21 DE MAYO SITIO N° 132 ARTIFICIO – CABILDO
ARRENDADA : NO
- 12.- ROL : 400034
CONTRIBUYENTE : GLADYS DEL TRANSITO ORDENES
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 815 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 815 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 13.- ROL : 400040
CONTRIBUYENTE : SERVICIOS GASTRONOMICOS VALLE DE ALICAHUE LTDA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 226 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 222 - 226 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 14.- ROL : 400045
CONTRIBUYENTE : VERONICA DEL CARMEN SAZO OSSANDON
DIRECCION PATICULAR : POBL.NUEVA CABILDO N° 1395 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 859 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 15.- ROL : 400050
CONTRIBUYENTE : CAROLA BEATRIZ VILCHES PEREZ
DIRECCION PATICULAR : CALLE BELLAVISTA N° 268 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 050 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 16.- ROL : 400054
CONTRIBUYENTE : ROBERTO DEL CARMEN MONTENEGRO ZENTENO
DIRECCION PATICULAR : POBL. C. NEGRO A. OHIGGINS N° 1434 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : POBL. NUEVA CABILDO N° 395 - CABILDO
ARRENDADA : SI



- 17.- ROL : 400055
CONTRIBUYENTE : SUPERMERCADO EL 21 LTDA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 402 - CABILDO
CLASIFICACION : SUPERMERCADO, LETRA P
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 402 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 18.- ROL : 400066
CONTRIBUYENTE : ESTEBAN NICOLAS VERGARA OLMOS
DIRECCION PATICULAR : JUAN FIGUEROA N° 142 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 899 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 19.- ROL : 400068
CONTRIBUYENTE : SOLEDAD DEL ROSARIO LAZO FARIAS
DIRECCION PATICULAR : ERNESTO RIQUELME N° 1444 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : ERNESTO RIQUELME N° 1454 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 20.- ROL : 400070
CONTRIBUYENTE : VIRGINIA HERNANDEZ CONTRERAS
DIRECCION PATICULAR : ERRAZURIZ N° 49- CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F
DIRECCION COMERCIAL : ERRAZURIZ N° 49 - CABILDO
ARRENDADA : NO

En la votación del Rol 400070 se abstiene de votar Concejal Alvarado.

- 21.- ROL : 400071
CONTRIBUYENTE : CARLOS ASPE SERRANO
DIRECCION PATICULAR : PRINCIPAL S/N ARTIFICIO - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : PRINCIPAL S/N ARTIFICIO - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 22.- ROL : 400076
CONTRIBUYENTE : VERONICA DEL CARMEN SAZO OSSANDON
DIRECCION PATICULAR : POBL.NUEVA CABILDO N° 1395 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 859 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 23.- ROL : 400080
CONTRIBUYENTE : ROSA VICENCIO FUENTES
DIRECCION PATICULAR : INDUSTRIA N° 215 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : JOSE MIGUEL CARRERA N° 1328 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 24.- ROL : 400089
CONTRIBUYENTE : VIRGINIA HERNANDEZ CONTRERAS
DIRECCION PATICULAR : ERRAZURIZ N° 49- CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : ERRAZURIZ N° 49 - CABILDO
ARRENDADA : NO

En la votación del Rol 400089 se abstiene de votar Concejal Alvarado.



- 25.- ROL : 400090
CONTRIBUYENTE : MARIA EUGENIA TOBAR
DIRECCION PATICULAR : EL MIRADOR N° 381 - CABILDO
CLASIFICACION : CIRCULOS O CLUBES SOCIALES, LETRA M
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 596 - CABILDO
ARRENDADA : SI
- 26.- ROL : 400094
CONTRIBUYENTE : BRISA MARINA VEAS PIZARRO
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 17 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 1384 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 27.- ROL : 400097
CONTRIBUYENTE : ELIANA DEL CARMEN ZAMORA ZAMORA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 14 - CABILDO
CLASIFICACION : EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F-1
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 14 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 28.- ROL : 400098
CONTRIBUYENTE : ELIANA DEL CARMEN ZAMORA ZAMORA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 14 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANTE, LETRA C-1
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 14 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 29.- ROL : 400099
CONTRIBUYENTE : RICARDO ARANCIBIA TAPIA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 598 - CABILDO
CLASIFICACION : SUPERMERCADO, LETRA P
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 598 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 30.- ROL : 400101
CONTRIBUYENTE : LILIAN ENGELICA MEDINA MENA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 901 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANTE, LETRA C -1
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 901 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 31.- ROL : 400109
CONTRIBUYENTE : YANET AVALOS TRIGO
DIRECCION PATICULAR : VILLA LAS CENIZAS PASAJE DEL ORO N° 1657 -
CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 310 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 32.- ROL : 400110
CONTRIBUYENTE : PATRICIO VALDENEGRO GONZALEZ
DIRECCION PATICULAR : AVDA MINERA LAS CENIZAS N° 1760 - CABILDO
CLASIFICACION : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A
DIRECCION COMERCIAL : AVDA MINERA LAS CENIZAS N° 1760 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 33.- ROL : 400111
CONTRIBUYENTE : CLAUDIO MAURICIO GALLARDO ARAYA
DIRECCION PATICULAR : PASJE A. DE ERCILLA N° 6 POB. LUIS MORALES
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 558 - CABILDO
ARRENDADA : SI



- 34.- ROL : 400114
CONTRIBUYENTE : GLADYS DEL TRANSITO ORDENES
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 815 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANTE, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 815 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 35.- ROL : 400115
CONTRIBUYENTE : FRANCISCA ALEJANDRA LEYTON RODRIGUEZ
DIRECCION PATICULAR : PASAJE FARUC AGUAD N°2187 LA RINCONADA-
CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANTE, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : ZOILA GAC N° 902 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 36.- ROL : 400119
CONTRIBUYENTE : ABARROTES ECONOMICOS LTDA
DIRECCION PATICULAR : AVDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA
N° 8301 - QUILICURA
CLASIFICACION : ALCOHOLES - SUPERMERCADO P-1
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 266 - CABILDO
ARRENDADA : NO
- 37.- ROL : 400120
CONTRIBUYENTE : SERVICIOS GASTRONOMICOS VALLE DE ALICAHUE LTDA
DIRECCION PATICULAR : AVDA HUMERES N° 238 LOCALES 222 - 226 - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT LETRA -C
DIRECCION COMERCIAL : AVDA HUMERES N° 238 LOCAL 222 - 226 - CABILDO
ARRENDADA : NO

Se fija próxima reunión de Concejo Ordinario para el día 27 de Enero 2020, para revisar nuevas Patentes Alcoholes y además por asistencia de Concejales a Seminario a Pichilemu los días 28 al 31 de enero 2020.

d).- Proyecto de Modificación Ordenanza Estacionamiento Reservados de taxis básicos.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: MODIFICA TEXTO DE ORDENANZA DE TAXI BASICO, AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO N°4.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene por finalidad modificar la Ordenanza sobre estacionamiento reservado de taxis básicos de la comuna de Cabildo.

El motivo de la Modificación, surge por solicitud de estacionamiento reservado para taxi básico de don **Fernando Silva Suarez**, la cual no tiene inconveniente alguno para otorgarse.



De este modo, y si bien la autorización respectiva se da al particular solo por decreto alcaldicio, conforme a lo expuesto por la Ordenanza de taxi básico, el Concejo en este procedimiento debe aprobar la creación de un nuevo estacionamiento reservado. El cual quedara reflejado con la modificación de la Ordenanza respectiva, agregándose el **Estacionamiento reservado N° 4.**

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 18 de la Ordenanza N° 2 que señala: *Establézcase que las nuevas solicitudes que se autoricen, se efectuarán mediante la modificación del artículo anterior de la presente ordenanza como estacionamiento reservado N° 2 y así sucesivamente. Las nuevas solicitudes para tal efecto deberán cumplir los mismos requisitos contemplados en el artículo 8 y demás que establezca la presente Ordenanza.*

- Artículo 65 letra I) de la ley 18.695: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a:

1.- Reemplazar completamente el texto del artículo N°5 del texto aprobado de la Ordenanza sobre estacionamiento reservados de taxis básicos de la comuna de Cabildo, como sigue:

Fíjese el siguiente perímetro conformado por las calles: Andonaegui, Av. Humeres, Carlos Julián, I. Domeyko, Lautaro, I. Carrera Pinto, Zoila Gac, Errazuriz y Ferrocarril a Iquique, como área única de estacionamientos reservados para taxis básicos de la ciudad de Cabildo.

2.- Modificar el artículo N°17 del texto aprobado de la Ordenanza sobre estacionamientos reservados de taxis básicos de la comuna de Cabildo, agregando un nuevo párrafo a continuación de la frase "Estacionamiento reservado N° 3" como sigue:

"Estacionamiento reservado N°4:

Ubicado en Avenida Humeres entre calles Carlos Julián y Andonaegui, frente a supermercado Acuenta por vereda sur con 1 cupo. Este estacionamiento corresponderá exactamente al área delimitada por la Unidad de Tránsito Municipal de esta municipalidad".

e).- Proyecto de Ratificación Convenio de JUNAEB.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, la Ratificación Modificación del Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Municipalidad de Cabildo de fecha 27 de Diciembre 2019 cuyo objeto es actualizar el valor de las prestaciones odontológicas para el año 2019, en virtud de la aplicación de la nueva caracterización de comunas con convenio vigente para la ejecución del Programa de Salud Oral.

Analizado el tema se aprueba en forma unánime y sin objeción.



f).- Proyecto de otorgamiento de Bono Salud año 2020, Artículo 45 Ley.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378

PERIODO PRIMER TRIMESTRE 2020

FUNDAMENTO LEGAL

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

La dirección del departamento de Salud solicita la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria y **por un período de 3 meses**, contando del 01 de enero de 2020. Posterior a este periodo, se regulará la carrera funcionaria de las distintas categorías y se suprimirá el pago, exceptuando a los funcionarios que se les designen funciones especiales de responsabilidad, de carácter transitorio. Es necesario mencionar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de esta asignación.

Asignación Categoría A

1.- Asignación por estímulo a la permanencia de médicos en la Comuna

A todo profesional médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, se mantendrá la asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por un valor fijo de \$ 400.000 y agregando a este monto la diferencia entre el nivel de remuneraciones que le corresponda según la carrera funcionaria vigente, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 653/1999. Sumando para estos efectos el sueldo base y la asignación de atención primaria.

Al Profesional no médico categoría A; odontólogos y químicos Farmacéuticos, que presten servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, no recibirán la asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, sólo la asignación especial municipal determinada por el nivel de remuneraciones que le corresponda según la carrera funcionaria vigente, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 653/1999; sumando para estos efectos el sueldo base y la asignación de atención primaria

2.- Asignación para profesionales categoría B en la comuna

a) Al Profesional del área de la salud categoría B, que ya preste servicios en el Departamento de Salud se mantendrá la asignación especial aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 653/1999, y el nivel 7 de la misma; sumando para estos efectos el sueldo base y la asignación de atención primaria.

3.- Asignación de estímulo para funciones adicionales

a) Al Profesional del área administrativa categoría B, que preste servicios en el Departamento de Salud como encargada de Contabilidad y presupuestos, se adicionará un 15% de la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria, por cada función extra que asuma. Con un máximo de dos funciones diferentes a las propias del cargo.



b) A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, que presten funciones adicionales a las propias de sus cargos de nombramiento, se mantendrá la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 39.000 para cada uno de los 15 niveles.

c) A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como auxiliares de aseo y conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, por la función adicional de traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural, a contar del 08 de enero de 2020.

4.- Asignación de estímulo por Dirección

Al Profesional categoría A o B, que asuma las funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de estímulo de un 40% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones de jefatura.

5.- Asignación de estímulo por coordinación de sectores

Se considera la entrega de estas asignaciones para mejorar el funcionamiento de cada sector, a través de, estrategias del Modelo de Salud Familiar y su aplicación a nivel local, dependiendo de las características biopsicosociales de la población.

Al Profesional categoría A o B, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural, se entregará una asignación de estímulo de un 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones.

Condiciones para la entrega de asignación

Sin perjuicio de lo señalado en los puntos 4 y 5, se establece que ningún profesional de las categorías A o B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes.

Las asignaciones definidas en el numeral anterior, podrán regir como máximo desde enero a marzo de 2020.

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando a sus beneficiarios. Es prudente reiterar, que las asignaciones 1, 2, 3b y 3c se entregarán hasta la modificación de la carrera funcionaria de este departamento, que se realizará en el primer trimestre de este año en curso.

ANEXO

GASTO CATEGORIA	POR	PRESUPUESTADO 2020	2020	GASTOS / AHORRO
Categorías A Médicos		\$22.183.200 (616.200)	\$14.400.000 (400.000)	\$7.783.200
Categoría asignación jefaturas	B Y		\$3.437.664 (286.472)	\$3.437.664
Categoría B Directiva		\$5.024.256 (418.688)	\$4.583.556 (381.963)	\$440.700
Categoría C, D, E y F (28 funcionarios)		\$9.868.992 (29.372)	\$13.104.000 (39.000)	-\$3.235.008
Categoría F (4 Funcionarios)	(4)	\$	\$1.920.000 (40.000)	-\$1.920.000

*() Valor mensual por funcionario



g).- *Proyecto para complementar la denominación de las calles y pasajes de la localidad de Artificio, no incluidos en la Sesión Ordinaria 150/2016.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Se aprueba en forma unánime: incorporar al Proyecto de Denominación de Calles de Artificio de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 150/2016, las siguientes calles: Calle Central, Pasaje el Monte, Pasaje Caupolicán, Pasaje Los Tulipanes II, Pasaje El Pimiento y Camino a las Papayas, conforme a la Propuesta técnica de la Secretaria Comunal de Planificación de Cabildo.

h).- *Plan Regulador, proceso de análisis observaciones de la Consulta Pública.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo

Se aprueba en forma unánime: **Acoger las respuestas contenidas en las Propuestas Técnicas a las Cartas N° 01, 03 y 19** correspondiente a los Señores (as) Sergio Guerra Guajardo, Cynthia Tapia Hidalgo y Gladys Hernández Monroe de fechas 11 de Junio 2019, 02 de Julio 2019 y 25 de Julio 2019.

i).- *Proyecto de Aprobación Modificación Convenio Sernameg / Municipalidad.*

Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Rayen Tapia Directora DIDECO, quien explica en detalle el Proyecto de acuerdo.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: MODIFICA TEXTO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO.



OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene por finalidad modificar el "Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución entre la Dirección Regional Valparaíso Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género y la Ilustre Municipalidad de Cabildo" en tres ámbitos principales, donde uno de ellos corresponde en concreto a la continuidad de pago de remuneraciones a las profesionales que se desempeñan en el programa. En este sentido, la Municipalidad **deberá adelantar la suma de \$2.512.500.-** (dos millones quinientos doce mil quinientos pesos) del aporte total que otorga cada año a este Convenio, que corresponde a la suma total de \$10.050.000.- (diez millones cincuenta mil pesos), destinados al pago de honorarios de ambas funcionarias y a gastos de administración y Sernameg adelantará la suma de \$5.565.996 (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos) destinados a los gastos de personal, gestión y administración del programa durante el primer trimestre 2020.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Sernameg del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la entidad ejecutora, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 90 de fecha 9 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a:

Modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en los siguientes sentidos: 1. Prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de marzo de 2020, cuyo propósito es mejorar la gestión continua en la entrega de recursos considerando los tiempos de la total tramitación de la Ley de Presupuesto y la transferencia de la primera remesa del año 2020. 2. Fijar condiciones contractuales mínimas que debe considerar el Ejecutor para la contratación de los prestadores de servicios. 3. Explicitar que el ejecutor deberá facilitar y autorizar la asistencia del equipo de profesionales a las capacitaciones organizadas en el marco de los Programas.

Concejales Sánchez aprovecha la oportunidad de felicitar a las profesionales por la gestión realizada y solicita se haga extensiva al equipo de trabajo.

j).- Horario Estival Venta de bebidas alcohólicas a contar del 09 de Enero 2020.

Alcalde solicita al Concejo adoptar el Acuerdo del Horario Estival temporada 2020 que se indica a continuación:

"El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a modificar el horario de funcionamiento de los establecimientos que más abajo se singularizan, por la temporada estival, es decir, del 09 de enero 2020 y hasta el 18 abril de 2020, por razones de promoción turística de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:



CLASIFICACION	TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	De lunes a Domingo entre las 9:00 a las 1:00 del día siguiente.
C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos (solo clientes)	De lunes a Domingo entre las 10:00 y las 04:00 del día siguiente.
F	Establecimientos de expendio de Cervezas o sidra de frutas	Todos los días ente las 10:00 y las 04:00 del día siguiente.

De igual forma para los establecimientos señalados en el inciso anterior, su hora de cierre se amplía en una hora adicional los fines de semana y festivos.

No obstante lo anterior, esta disposición transitoria se suspenderá ipso-facto, cuando existan denuncias por desórdenes debidamente acreditadas por los Organismos competentes.

Verificándose el cumplimiento del plazo dispuesto precedentemente o la condición señalada en el párrafo anterior se establecerá el horario de funcionamiento dispuesto por el decreto 51/2008.

La presente modificación a la ordenanza comenzará a regir a partir de la publicación en la página web municipal www.municipiocabildo.cl del respectivo acto administrativo que lo apruebe.

6.- Incidentes.-

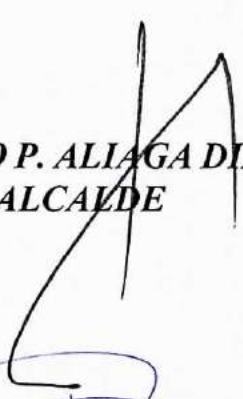
No hubo.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.26 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:




ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-